



INFORMATIVO ACLE PROTOCOLO TALLERES ACLE

Santiago, 11 de abril de 2025.

Estimados/as Padres y/o Madres y Apoderados/as.

Junto con saludar y esperando que cada uno de ustedes y sus familias se encuentren bien, quisiéramos compartir la siguiente información.

Se realizó una actualización de los protocolos en las actividades extracurriculares para el año 2025 la cual queremos compartir para su consideración, especialmente en el contexto del proceso de inscripción que está en marcha.

ANEXO A1: PROTOCOLO TALLERES ACLE

Los Talleres Extraescolares del establecimiento educacional hacen referencia a aquellas actividades de libre elección, encaminadas a la formación integral de los y las estudiantes, buscando el desarrollo de sus capacidades y destrezas, fortaleciendo sus competencias para la vida, a través de una fuente de formación valórica, humanista, cristiana, social, cultural y deportiva. Dándole vida así, a nuestro proyecto educativo institucional, en base a su misión y visión; mediante una educación humanista y Cristiana, inspirada en el legado de Madre Isabel Larrañaga.

1. Consideraciones generales

1.1 Los talleres realizados por nuestro establecimiento serán posterior a la jornada de clases de los y las estudiantes, teniendo así un carácter voluntario.

1.2 Los y las estudiantes podrán participar en un máximo de dos talleres extraescolares, siempre y cuando el apoderado y el estudiante se comprometan a una participación y asistencia regular, que no influya en su rendimiento académico. Es importante mencionar que esto se puede realizar solo cuando los talleres no coincidan en horarios y tengan cupos disponibles.

1.3 Los y las estudiantes que se inscriban a los diversos talleres extraescolares deben ser autónomos y cumplir con las normas establecidas en estos, como también, ser capaces de seguir instrucciones básicas.

1.4 Si alguno de los y las estudiantes inscritos en los talleres extraescolares, presenta conductas no apropiadas y que no se ajustan a las actividades del taller, su continuidad podría estar sujeta a evaluación.

1.5 Todo estudiante deberá asistir a los talleres extraescolares con buzo institucional o con indumentaria acorde a la disciplina a realizar, la cual será determinada por el profesor.

1.6 Los y las **estudiantes** deberán cumplir con el mínimo de un 85% de asistencia, debiendo el apoderado justificar cada inasistencia directamente al profesor a cargo del taller, mediante comunicación en la libreta, cuaderno o correo electrónico, presentando certificado médico si es necesario.



1.7 Los y las estudiantes que asistan a reforzamiento o deban rendir evaluaciones atrasadas que se ajusten al reglamento de evaluación de nuestro establecimiento, deben priorizar esta instancia por sobre el taller, cuando exista horario común (debe avisar con anterioridad al profesor del taller). Una vez que finalice el reforzamiento o su evaluación, deberá incorporarse al taller correspondiente.

1.8 Los talleres deberán contar con un mínimo de quince (15) estudiantes inscritos para su funcionamiento; de no ser así el taller no se impartirá, y los alumnos inscritos deberán elegir otro taller. Si la asistencia durante el año no alcanza el número mínimo de participantes, la coordinación de ACLE evaluará la continuidad o cierre del taller.

1.9 El número de inscritos por taller será limitado, dependiendo del tipo de disciplina. Quienes no alcancen a inscribirse dentro del cupo asignado, deberán optar por otro taller que tenga disponibilidad. Los talleres deportivos tienen un máximo de 35 estudiantes.

1.10 Una vez iniciados los talleres, los alumnos tendrán 2 semanas para realizar cambios de taller. Teniendo en consideración que el taller al que desean cambiarse tenga cupos disponibles. Posterior a este plazo, solo se realizarán modificaciones a alumnos que presenten certificado médico. Los cambios de taller deben ser realizados por el apoderado directamente con la coordinación ACLE.

1.11 En días de lluvia los talleres extraescolares se realizarán de forma normal en el patio techado o en algún recinto cerrado.

1.12 Los horarios de los talleres serán informados oportunamente a través de la página web y correos electrónicos institucionales y quedan sujetos a modificaciones según la contingencia.

1.13 Serán destacados por sus profesores de taller de forma semestral o anual aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Cumplir con al menos un 95% de asistencia.
- Respetar las normas de su taller.
- Participar activamente de su disciplina.
- Tener un espíritu de líder positivo y potenciar el trabajo en equipo.

2.0 PARTICIPACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN DE ALUMNOS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- A los alumnos que representen al colegio en actividades de organización propia o externa y que tengan evaluación de contenidos en la misma fecha, se les deberá recalendarizar dicha evaluación bajo los mismos parámetros de nivel de dificultad.
- Para hacer efectiva esta nueva recalendarización, el estudiante debe, con un plazo máximo de una semana previa, comunicar la situación al profesor de la asignatura que se verá afectada y proceder a su recalendarización.
- El alumno deberá demostrar un desempeño escolar responsable. En el caso de presentaciones o competencias en horario de clases, su ausencia está justificada. En caso de prueba debe ser rendida según el reglamento de evaluación en acuerdo con el profesor de asignatura. En caso de trabajos, este deberá ser entregado según fecha programada.



COLEGIO SANTA MARIA REINA
UNA OBRA *de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús*

2.1 En periodos de mediciones externas, los alumnos deben priorizar lo académico y el cumplimiento de dicha evaluación, Ejemplo: SIMCE

Cabe mencionar que este documento se encuentra disponible también en nuestra página web en la sección de REGLAMENTOS y en la de ACLES CSMR 2025